



DELEGACIÓN JIENNENSE DE AJEDREZ  
IES Jándula, c/San Vicente de Paul, 37  
23740 Andújar.  
[www.djajedrez.com](http://www.djajedrez.com)

## CONDICIONES GENERALES ADJUDICACIÓN SEDES TORNEOS FEDERATIVOS DJA 2021

1. **Derechos y obligaciones de la Delegación Jiennense de Ajedrez (en adelante D.J.A.).**
  - 1.1. La D.J.A. es la titular de todos los derechos inherentes a las competiciones provinciales federativas, incluidos los de imagen, los de difusión a través de TV, web o cualquier otro sistema digital o analógico. La entidad adjudicataria adquirirá sobre la misma, los derechos que expresamente le ceda la D.J.A., ya sea en el presente o en otro documento.
  - 1.2. **Los trofeos, medallas y premios en metálico** (si los hubiera) serán facilitados y costeados por la D.J.A.
  - 1.3. **Los actos protocolarios de entregas de trofeos, medallas y otros premios** son de exclusiva competencia de la D.J.A.
  - 1.4. **La D.J.A. establecerá los protocolos organizativos** necesarios para el correcto desarrollo de la competición.
  - 1.5. **La D.J.A. asumirá los gastos de arbitraje de la competición.**
  - 1.6. **La D.J.A. aportará el material reglamentario (tableros, juegos de piezas, relojes y planillas)** para el desarrollo de la competición.
  
2. **Derechos y obligaciones de la Entidad adjudicataria.**
  - 2.1. La entidad adjudicataria pondrá **la sede a disposición de la D.J.A., sin coste alguno**, desde 24 horas antes del inicio de la competición y hasta la finalización de la competición.
  - 2.2. La entidad adjudicataria designará a un **delegado de club**, que se encargará de la custodia y la colocación del material reglamentario de juego siguiendo las instrucciones del árbitro principal de la competición.
  - 2.3. La entidad adjudicataria acepta **los requisitos generales de la competición**, a saber, uso del material reglamentario y aportará el mobiliario imprescindible adecuado para los jugadores y equipo arbitral, cuya mesa contará con conexión a la red eléctrica.
  - 2.4. La entidad adjudicataria acepta y hace cumplir **el protocolo COVID-19**, de la Federación Andaluza de Ajedrez. Y designará a un **delegado COVID** que se encargará del cumplimiento del citado protocolo.
  - 2.5. Adjudicada la sede, **la renuncia a la misma**, salvo causa de fuerza mayor debida y suficientemente acreditada, llevará una penalización de **300€** más los gastos y perjuicios que ocasionen a los participantes.



DELEGACIÓN JIENNENSE DE AJEDREZ  
IES Jándula, c/San Vicente de Paul, 37  
23740 Andújar.  
[www.djajedrez.com](http://www.djajedrez.com)

- 2.6. En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas previstas en este convenio, para la que no esté prevista una penalización se establece una penalización de 300 €.

Este pliego de Condiciones Generales es aplicable a todas las competiciones de la D.J.A.

En nombre de la entidad a la cual represento, firmo el presente documento en señal de aceptación de las condiciones que en el mismo figuran, para el supuesto de adjudicación a la cual se opta.

En, ....., a .....de... ..... de 2021.

Fdo.:.....

**NOTA - SE DEBE ADJUNTAR A LA DJA:**

1.- Formulario de Solicitud e Informe técnico (un formulario por cada competición).

2.- Las Condiciones Generales firmadas.

**CUMPLIMENTAR LOS IMPRESOS EN SU TOTALIDAD, sino serán desestimados.**

**ENVIAD al email: [secre.dja@gmail.com](mailto:secre.dja@gmail.com)**